

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD



MAGISTRADO PONENTE DR. JORGE OCTAVIO RAMÍREZ R.

MEDELLÍN, DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013)

PROCESO	LABORAL
DEMANDANTE	JOSE ENRIQUE BERRIO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CAUCASIA
LLAMADO EN GARANTÍA	JORGE IVAN VALENCIA RIVERA
RADICADO	05 001 23 33 000 2012 00575 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA

Se requiere al llamante en garantía, para que en el **término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto**, aporte el escrito de llamamiento en garantía, cumpliendo los requisitos consagrados en el artículo 225 del C.P.A.C.A., para proceder a su admisión.

Así mismo, deberá allegar una copia del llamamiento en garantía y sus anexos para el traslado.

NOTIFÍQUESE

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Magistrado